Año de 1954 | Miércoles 29 de Septiembre | Núm. 117

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.
Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.
Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

3069

Gobierno Civil de la Provincia

En el día de la fecha, ha sido juramentado en este Gobierno Civil el vecino de Grajera, ANGEL MANZANARES ORTIZ, para desempeñar el cargo de Guarda particular jurado, propuesto por la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Segovia, a fin de custodiar los términos municipales que esta Sociedad designe.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Segovia, 27 de septiembre de 1954.

El Goberrador Civil,
Pascual Marin Pérez

3070

El Excmo. Sr. Gobernador Militar me comunica que en los días y horas que a continuación se citan, del próximo mes de octubre, se realizarán ejercicios de tiro por las fuerzas de la guarnición en el polígono de Baterías de esta plaza:

Tiro de cañón.—Los días 1, 6, 8, 13, 15, 20, 22, 27 y 29, de 9 a 13 horas.

Tiro de fusil.—Los días 5, 12, 19 y 26, de 9 a 13 horas; los días 9 y 16, de 15.30 a 17,30 horas, y los días 18, 19, 20, 21, 22 y 23, de 15 a 19 horas.

Lo que se hace público para conocimiento general, y en evitación de posibles desgracias y perjuicios.

Segovia, 27 de septiembre de 1954.

El Gobernador Civil,
Pascual Marin Pérez

3071

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, con esta fecha, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación transcribe a esta Dirección General oficio de la Presidencia del Gobierno, del tenor literal siguiente: «Por Decreto de 13 de febrero de 1953 fué creada la Filmoteca Nacional, dependiente del Ministerio de Información y Turismo y encuadrada funcionalmente en el Departamento Cultural y artístico del Instituto de Orientación cinematográfica, asignándosele la misión de crear un archivo de películas y documentación cinematográfica para atender a la conservación del material archivado y a fin de que el mismo pueda ser utilizado con fines técnicos, culturales y artísticos por aquellos sectores más directamente interesados en los problemas de la cinematografía. La importancia de las funciones que a la Filmoteca Nacional le están asignadas, como consecuencia de la transcendencia que ha de reconocerse a la actividad cinematográfica, cuya tutela y desarrollo corresponden a la Dirección General de Cinematografía y Teatro del Ministerio de Información y Turismo, justifica plenamente la adopción de medidas conducentes a incrementar el archivo de referencia.—Por todo ello, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer, que todos los centros y organismos dependientes de los diversos Departamentos ministeriales que hayan editado y en lo sucesivo editen material cinematográfico, quedan obligados a remitir a la Filmoteca Nacional una copia de dicho material en las adecuadas condiciones técnicas, o en todo caso, facilitar la obtención de dicha copia del negativo directo correspondiente.»

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia de mi Mando, los cuales deberán en su caso remitir a la Filmoteca Nacional las copias que se indican.

Segovia, 23 de septiembre de 1954.

El Gobernador Civil,
Pascual Marin Pérez

3068

Diputación Provincial de Segovia

ARBITRIO SOBRE LA RIQUEZA PROVINCIAL

Aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia la Ordenanza Fiscal para la exacción del arbitrio sobre la "Riqueza Provincial",, y acordado por la Corporación que la cobranza del impuesto sobre explotaciones forestales (mieras, maderas, leñas y piñas) se lleve a cabo de igual forma que en años anteriores, se pone en conocimiento de todas aquellas personas naturales o jurídicas que practiquen las indicadas explotaciones, que a partir del día 1.° del próximo mes de octubre queda abierto el pago del citado arbitrio en período voluntario, en la cuantía impositiva que dicha Ordenanza determina, en las oficinas del Servicio recaudatorio de la Diputación, durante el plazo de 40 días naturales, pasados los cuales, incurrirán en apremio todos aquellos contribuyentes que no hayan liquidado las cuotas de los aprovechamientos efectuados durante el año forestal de los referidos productos primarios.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia a 27 de septiembre de 1954.—El Presidente, JULIO PEÑAS.

3007

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

ELECTRICIDAD

Nota informativa

Don Ramón Díaz Vighi, Ingeniero Industrial de «Eléctrica Segoviana, S. A.», en nombre y representación de dicha Sociedad, en instancia de fecha agosto de 1954, que ha tenido su entrada en el registro de esta Jefatura en 4 de los corrientes, solicita autorización para modificar el trazado de las líneas de alta tensión a 5.000 voltios, preparadas para 15.000 voltios, desde la central de «Los Batanes» hasta los entronques con las dos líneas actuales de Valverde y Cantimpalos, que tienen lugar en los postes núms. 71 y 35, respectivamente, al objeto de evitar el peligro de un paso por el barrio de San Lorenzo, de esta Capital.

La línea de Cantimpalos tiene una longitud de 1.781 metros, y la de Valverde de 3.447 metros; el diámetro del conductor es de 5 mm., siendo la potencia a transportar la de 250 Kw. por la línea de Cantimpalos y 300 Kw. por la de Valverde; el apoyo de la alineación estará constituído por postes de madera de 12 metros de longitud, de diámetros de 13 y 20 cms. en cogolla y empotramiento respectivamente, con una separación de 50 metros; los aisladores de cada apoyo serán de vidrio, en número de 3, a tensión 15 Kw., mediante soportes curvos de 16 mm. de diámetro, rosca de madera.

Presenta el peticionario, a los indicados fines, proyecto en el que se describe la instalación, acompañando planos, presupuestos y relación de propietarios correspondiente.

La energía a transportar es producida por la Entidad peticionaria.

Se solicita el correspondiente expediente de concesión y la declaración de servidumbre forzosa de paso.

Lo que se anuncia por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas aprobado con carácter provisional por Real Decreto de 27 de marzo de 1919; se abre la información pública correspondiente, durante un plazo de treinta (30) días, a fin de que las personas o entidades puedan formular reclamaciones dentro de dicho plazo, que empezará a contar a partir de la fecha del presente, ante la Alcaldía en cuyo término municipal han de ejecutarse las obras, o ante la Jefatura de Obras de Segovia.

El proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 10 de septiembre de 1954. El Ingeniero Jefe, P. A., *E. Pérez Losada*..

RELACION DE PROPIETARIOS

Propietarios	Clase de finca
Término municipal de Segovia	
Perdido	Lastras.
Juan Gil	Id.
Perdidos	Id.
Término municipal de La Lastrilla	
Leonardo Velasco	Labrantío.
María Garrido	Id.
Juan Rubio	Id.
Perdido	
María Segovia	Id.
Obras Públicas	
José Gil	Areneros.
Dionisio Velasco	Id.
José Gil	Id.
Finca del Terminillo	Labrantío.
Benito Segovia	Id.
Marcos Calle	Id.
Juan Segovia	Id.
Marcos Calle	Id.
Vicente Velasco	Id.
Severiano Lozano	Id.
Perdidos	Lastras.
Eladio Gil	Labrantío.
Manuel Mateo	Id.
Mariano Valverde	Id.
María Espirdo	Id.
Mariano Valverde	Lastras.
Perdidos	Id.

3048

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Normas para la provisión, por concurso libre, de dos plazas de Serenos y una de Guardia municipal.

En ejecución de acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, tomado en armonía con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y con la autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se anuncia la provisión en propiedad, por medio de concurso y por el turno libre, de dos plazas de Serenos y una de Guardia municipal de este Ayuntamiento, dotadas cada una

con el haber anual de *seis mil quinientas pesetas,* más dos pagas extraordinarias anuales, equivalentes a dos mensualidades y un plus de carestía de vida de *dos mil cuatrocientas pesetas* anuales, más los reglamentarios quinquenios acumulativos y demás ventajas reconocidas por el Reglamento antes citado.

A los concursantes se les someterá a las pruebas de capacidad que el Tribunal determine, con arreglo a las normas de los Reglamentos correspondientes.

La edad para los serenos, estará comprendida entre los 21 y 45 años, y la de los guardias entre los 21 y 30 años, debiendo estos últimos alcanzar una talla mínima de 1,650 metros.

Los concursantes deberán presentar sus instancias en el Ayuntamiento de Segovia, en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca esta convocatoria en el B. O. de la provincia, redactadas de su puño y letra y acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.

d) Certificación de adhesión al Movimiento Nacional.

e) Certificación médica de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que le incapacite para el desempeño del cargo, y

f) Cuantos juzguen convenientes a su derecho.

El Tribunal para juzgar este concurso estará constituído conforme determina el artículo 260 del repetido Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Segovia, 17 de septiembre de 1954. El Alcalde, *Jesús M.ª de Yraola.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3060

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Instrucción de esta Ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente se cita y llama a don José Embib García, viajante, natural de Aranda de Moncayo (Zaragoza), con domicilio en dicha capital, calle de Aguaves núm. 25, que no existe en dicha población, pero no siendo tampoco conocido en la calle de Aguadores, y a don Francisco Rodíguez González, de 53 años, soltero, Agente Comercial, hijo de Ildefonso y Asunción, natural de Benavente (Zamora), que, aunque tiene su residencia habitual en Palencia, calle de Martín Calleja, núm. 1, 4.º, derecha, debido a su profesión, se ausenta frecuentemente, para que como lesionados en el accidente de la circulación sufrido en la mañana del cuatro de junio anterior, por el automóvil de viajeros de la línea de Avila, SG-2.518, perteneciente a la empresa «González Hernández», en el kilómetro 26 de la carretera de Segovia a Villacastín, en término municipal de Zarzuela del Monte, comparezcan ante este Juzgado, en el término de diez días, a los fines de ser reconocidos por los Médicos forenses, recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, de cuyo precepto se darán por instruídos mediante el presente edicto, y apercibidos que de no comparecer, sufrirán el perjuicio a que hubiera lugar; teniéndolo así acordado en el sumario que por indicado hecho se instruye con el número 87 de 1954.

Dado en Segovia a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—*Luis Cabrerizo.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

SUBASTAS

3050

JUARROS DE VOLTOYA

ANUNCIO

El día treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las doce horas, bajo la Presidencia y Mesa legalmente constituída, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar de este Municipio, bajo el tipo de tasación de treinta mil pesetas (30.000).

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre, debiendo versar en alta al tipo de tasación y siendo admitidas hasta las dieciséis horas del día hábil anterior al de la subasta, con arreglo al modelo de proposición que se inserta y recibo de haber constituído el depósito provisional del 5 por 100 de tasación y documento de identidad.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de expediente, reintegros, inserción de anuncios y en general cuantos se relacionen con dicha subasta.

El pliego económico administrativo aprobado por la Corporación, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles hasta la anterior que tenga lugar la subasta.

Caso de que esta subasta resultara desierta por falta de licitador, se celebrará la segunda a los diez días hábiles en que corresponda a la presente, bajo el tipo de tasación y condiciones que en esta primera.

Juarros de Voltoya, 22 de septiembre de 1954.—El Alcalde, *Pablo García.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., fecha ..., sobre la subasta de fruto de piña albar de este Municipio, se compromete a realizar dicho aprovechamiento, con sujeción a los pliegos económicos, en la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3052

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

SUBASTA DE MADERAS

Contando con la pertinente autorización, esta Junta de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia convoca subasta pública para proceder a la enajenación de DOS LOTES de maderas del monte 111 y 113 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «LA CINTA», de los propios de esta Comunidad y radicantes en término municipal de Rascafría (Madrid). Corresponde tal aprovechamiento al año forestal de 1954 a 1955.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Segovia y Sala de Sesiones, a las doce y doce treinta horas, respectivamente, del primer día hábil que siga al transcurso de un período de VEINTE días igualmente hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado,* ante una Mesa que presidirá el Ilustrísimo Señor Alcalde Presidente de la Junta de la Comunidad o quien legalmente le sustituya, con asistencia de otro miembro de la misma, de un Representante del Distrito Forestal y del Secretario de la Junta, que dará fe del acto.

La licitación del PRIMER LOTE versará sobre el valor de 1.075 pinos, con un volumen de 927,545 metros cúbicos de madera, estableciéndose como tope mínimo para la licitación el de 533.338,37 pesetas, y como precio índice el de 666.673,96 pesetas.

El SEGUNDO LOTE versará sobre el valor de 493 pinos, con un volumen de 617,494 metros cúbicos de madera, estableciéndose como tope mínimo para la licitación el de 324.184,35 pesetas, y como precio índice el de 405.230,43 pesetas.

Para tomar parte en las subastas de dichos dos lotes es preciso estar en posesión del Certificado Profesional de Maderero de las clases A, B o C.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados en la Secretaría de la Comunidad, durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles que medien desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el *Boletín del Estado* hasta el anterior señalado para la celebración de las subastas.

En el anverso de cada pliego y firmado por el licitador deberá consignarse: PROPOSICION PARA OPTAR A LA SUBASTA DEL (primero o segundo lote) DE PINOS DEL PINAR DE «LA CINTA».—AÑO FORESTAL DE 1954 a 1955, que presenta D. ..., con la firma del interesado.

En sobre aparte presentarán los licitadores carta de pago acreditativa de haber constituído previamente en la Depositaría de la Comunidad una fianza provisional que ascenderá a la cantidad de *veintiséis mil seiscientas sesenta y seis pesetas noventa céntimos* para el primer lote, y *dieciséis mil doscientas nueve pesetas veinte céntimos* para el segundo lote. Certificado Profesional de Maderero, Hoja de Compras, y los que representen a una tercera persona el poder Notarial debidamente bastanteado.

La fianza definitiva que deberán constituir los que resulten adjudicatarios será el 10 por 100 del importe total del remate, debiendo ser constituída en la Depositaría de la Comunidad en el plazo de diez días siguientes, a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, y quedando afecta para responder del buen cumplimiento del contrato.

El adjudicatario del PRIMER LOTE viene obligado a entregar a la RENFE 897 traviesas y el del SEGUNDO LOTE, 597.

Los pliegos de condiciones se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad hasta el momento de la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, formación de expediente, inserción de anuncios, formalización de contrato, copia de escritura pública, Derechos Reales y, en general, todos aquellos que se originen como consecuencia de la subasta o subastas si alguna quedase desierta por falta de licitadores.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquier Letrado con ejercicio en esta Capital.

Serán de aplicación para la celebración de las subastas el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, así como el Decreto de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de (4,75 pesetas).

Segovia, 17 de septiembre de 1954. El Alcalde-Presidente, *Jesús María de Yraola.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* número ..., correspondiente al día ... de ... del presente año, sobre subasta de ... pinos que constituyen el (1.º ó 2.º lote) a que el mismo se refiere, procedente del monte 111 y 113, denominado «LA CINTA», de la pertenencia de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia y radicante en término de Rascafría (Madrid), ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta ...

... a ... de ... de 1954.

El Interesado.

3056

AYUNTAMIENTO DE SAMBOAL

ANUNCIO DE SUBASTA

A los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de pastos del Pinar de estos Propios, bajo el tipo de tasación de *dos mil doscientas setenta y cinco pesetas.*

Constituirá la Mesa el señor Alcalde Presidente o Concejal que legalmente le sustituya, el Regidor Sindico, un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, fedatario del acto.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta, extendidos en papel de la clase 6.ª o en papel corriente reintegrados con 4,75 pesetas, que habrán de ser presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del anterior al señalado para subasta. Se acompañará en sobre aparte el cinco por ciento de la tasación, en concepto de fianza provisional, que el adjudicatario habrá de elevar en un plazo de diez días de serle notificada la adjudición definitiva al diez por ciento del importe ofrecido y a ingresar en Arcas municipales el noventa por ciento del remate, sin cuyos requisitos no podrá lugar al aprovechamiento.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros, expedientes, impuestos de Derechos Reales y cuantos dieren con motivo relacionados con la subasta de referencia.

Las condiciones facultativas que han de regir en esta subasta se hallan publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 14 de agosto de 1929, y las económico-administrativas se tienen expuestas todos los días laborables en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

De quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar a los diez días, contados desde el siguiente al que corresponda esta primera, a la misma hora, bajo las condiciones y tipo de tasación expresados.

Samboal, 23 de septiembre de 1954. El Alcalde, *Eladio de Andrés.*

Modelo oficial

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con documento que acredita mi personalidad, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., correspondiente al día ... de ... de 1954, para el aprovechamiento de los PASTOS DEL PINAR DE ESTOS PROPIOS, campaña forestal de 1954-55, se compromete a tomar el referido aprovechamiento, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3057

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

A los veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar a las doce en punto de la mañana, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 218 del Catálogo de la provincia y dénominado «La Dehesa», para el año forestal 1954-55 y bajo las condiciones siguientes:

El cupo de ganado es el de TRESCIENTAS (300) reses lanares, bajo el tipo de tasación de MIL TRESCIENTAS SESENTA PESETAS (1.360).

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta el día anterior al que se señala para la celebración de la subasta.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas por valor de 4,75 pesetas, se presentarán en pliego cerrado, con arreglo al modelo que al final se inserta, todos los días laborables, de once a una, hasta el anterior al señalado para la subasta.

Para tomar parte en la misma es condición indispensable acompañar a la proposición el resguardo de ingreso del 5 por 100 en la Depositaría municipal, que se elevará al 10 por 100 por el que resulte adjudicatario al hacerse la adjudicación definitiva.

De resultar desierta la subasta, se celebrará otra segunda a los cinco días, a la misma hora y bajo idénticas condiciones que la primera.

Todos los gastos de anuncios, reintegros, gestión técnica y cuantos se originen con motivo de esta subasta, serán de cuenta del rematante.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo caso de que le convenga.

En todo lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones vigentes en la materia.

Torre Val de San Pedro a 22 de septiembre de 1954.—El Alcalde, *Daniel Benito*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino y ganadero de ..., enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de pastos del monte núm. 218, de los propios de este pueblo de Torre Val de San Pedro, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3058

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

SUBASTA DE PASTOS

A las once horas del primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Domingo García, bajo la presidencia del señor Alcalde del mismo, como Presidente de la Comunidad, o quien legalmente le represente, de un representante del Distrito Forestal de Segovia y de una Comisión de la Junta de dicha Comunidad, dando fe del acto el Secretario del Ayuntamiento de Domingo García, como Secretario de la misma, la primera subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 110 del Catálogo de esta provincia y perteneciente a estos propios, para 462 reses lanares, bajo el tipo de tasación de *mil trescientas ochenta y seis* pesetas con *quince* céntimos.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 enero de 1953, y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo de cuenta del rematante los gastos de gestión técnicas y demás relacionados con la subasta.

Las proposiciones para tomar parte en la misma, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y con sujeción al modelo que al final se inserta y en pliego cerrado, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento al principio indicado todos los días laborables y durante las horas de oficina hasta el anterior señalado para la subasta.

En el caso de que esta primera subasta quedase desierta por falta de licitadores, la segunda tendrá lugar a los diez días hábiles, contados desde el siguiente al que está anunciada la primera, a la misma hora, bajo las condiciones y tipo de tasación anteriormente indicado.

Domingo García, 22 de septiembre de 1954.—El Alcalde-Presidente, *Matías Miguel*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ... y vecino de ..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de los pastos del monte de los propios de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño, número 110 del Catálogo, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., así como de los pliegos de condiciones económico administrativas y facultativas que le sirven de base, se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3061

Ayuntamiento de Montuenga

SUBASTA DE MADERA

Contando con la pertinente autorización, este Ayuntamiento convoca subasta pública de los aprovechamientos primarios para el año forestal de 1954-55, del monte de estos propios número 112 del Catálogo, denominado «Cerrillos y Escepos», radicante en este término municipal, en la forma siguiente:

Número de pinos: 200 de la especie pinea.

Volumen: Madera, 51,222 m. c.; leñas de tronco, 7,683 m. c.

En el anterior volumen de madera están incluídos 2,540 m. c. para entrega de traviesas.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación total del aprovechamiento: 8.805,88 pesetas; en dicha cantidad está incluída la correspondiente al cupo de traviesas, que asciende a 357,05 pesetas. Precio índice: 11.007,35 pesetas.

Fianza provisional: 440,30 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por un período de veinte días, igualmente hábiles, ante el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, o de quien legalmente le sustituya.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de once a trece de todos los días hábiles que medien desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta.

En el anverso deberá consignarse: Proposición para optar a la subasta de pinos del monte «Cerrillos y Escepos», año forestal de 1954-55, que presenta D. ..., con la firma del interesado.

En sobre aparte presentarán los licitadores recibo de haber constituído en la Depositaría de este Ayuntamiento la fianza provisional, Certificado Profesional, Hoja de Compras, y los que representen a una tercera persona, el poder notarial debidamente bastanteado.

Los pliegos de condiciones se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el momento de la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formación de expediente, inserción de anuncios, reintegros, Derechos Reales y en general todos los que se originen como consecuencia de la subasta; si queda esta primera desierta, se celebrará la segunda a los cinco días hábiles siguientes al de la primera, en las mismas condiciones.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de 4,75 pesetas.

Montuenga a 22 de septiembre de 1954.—El Alcalde, *Salvador Bartolomé*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia, número ..., de fecha ..., en el monte ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ..., (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en el día de la fecha de subasta ...

... a ... de ... de 1954.

El interesado.

3062

ANAYA

SUBASTA DE MADERAS

El día veinticinco de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios número 128, y año forestal de 1954-55, siendo los datos de dicho aprovechamiento, que ha sido debidamente autorizado, los siguientes:

Pinos: 200 de la especie negral, que cubican 86,595 m. c. de madera y 15,281 m. c. de leña. En este volumen no están unidas las leñas de copas.

Cupo de traviesas: 17,319 m. c. de madera para vía ancho normal.

Tasación del cupo de traviesas: 1.949,77 pesetas.

Tasación total: 18.721,42 pesetas.

Precio índice: 23.401,77 pesetas.

Clasificado en el grupo primero.

Sistema: Pliegos cerrados, con arreglo al modelo del final, reintegrado con timbre de 4,70 pesetas.

Documentación: Certificado Profesional de las clases A, B o C. y Hoja de Compras anexa que se desee utilizar. El certificado puede ser sustituído por testimonio notarial del mismo. Declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad.

Garantías: Fianza provisional del 5 por 100. La definitiva consistirá en el 6 por 100 del remate y la complementaria en su caso.

Plazo de presentación de pliegos: Todos los días hábiles, a partir de la publicación del presente, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Pliegos de condiciones: El de facultativas inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 153 del año 1948, y el de económico administrativas, que está de manifiesto en la Secretaría, aprobado por el Ayuntamiento.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los de anuncios, reintegros, formalización de contratos, gestión técnica y todos los que lleve consigo este expediente.

Plazos de ingresos: En los veinte días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva será ingresado en Arcas municipales el 90 por 100.

Presidirá la Mesa el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación, de un representante de Montes, del Secretario del Ayutamiento, que dará fe del acto.

Si quedara desierta, se celebrará una segunda el día siguiente a los diez hábiles y a la misma hora de esta primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha ..., en el monte «Pinar del Concejo», de la pertenencia de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativas a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la subasta ...

... a ... de ... 1954.

El interesado.

Anaya, a 24 de septiembre de 1954. El Alcalde, *Heriberto Montalvo*.

3062

ANAYA

SUBASTA DE PASTOS

A las diez horas del día veintisiete de octubre próximo se celebrará en este Ayuntamiento la subasta del pinar de propios de este pueblo, «Pinar del Concejo», bajo el tipo de tasación de *dos mil trescientas treinta y seis* (2.336) pesetas, para ciento sesenta reses lanares, para el año forestal de 1954 55.

Las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y se presentarán en sobre cerrado media hora antes de la señalada para la subasta, previo ingreso del cinco por ciento, para tomar parte en la misma, estando de manifiesto en la Secretaría los pliegos de condiciones.

En caso de que esta subasta quedara desierta por falta de licitador, se celebrará la segunda a los diez días

hábiles de esta primera y a las diez de su mañana.

Todos los gastos que con motivo de esta subasta se originen serán de cuenta del rematante.

El modelo de proposición será el reglamentario para esta clase de subastas.

Anaya a 24 de septiembre de 1954. El Alcalde, *Heriberto Montalvo.*

3063

Ayuntamiento Nacional de Caballar

SUBASTA DE PASTOS

El día veintiocho de octubre próximo, a las trece horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituída al efecto, presidida por el señor Alcalde, o de quien legalmente le sustituya, la subasta de pastos del monte número 130, denominado «Monte de Arriba», de la pertenencia de este Municipio, correspondiente al año forestal de 1954-55, bajo el tipo de tasación de cinco mil pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y que puede ser examinado todos los días hábiles y horas de once a trece, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia. El aprovechamiento que se subasta comprende mil cabezas de ganado lanar.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel de la clase correspondiente y con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, hasta las doce horas del día señalado para la subasta, debiendo acompañar a la misma el resguardo de haber hecho el depósito en la Depositaría municipal del cinco por ciento, o sea la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Todos los gastos que origine el expediente corren de cuenta del rematante.

Si quedare desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día siete de noviembre, a las trece, bajo el mismo tipo y condiciones.

Caballar, 22 de septiembre de 1954. El Alcalde, *Urbano Berrocal.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Caballar en el B. O. de esta provincia, número ..., y de las condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, relativas al aprovechamiento de pastos con mil cabezas de ganado lanar en el monte número 130, denominado «Monte de Arriba», durante el año forestal de 1954-55, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a lo dispuesto en los referidos pliegos, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Fecha y firma.

Póliza, 4,75 ptas.

3064

Alcaldía Nacional de Villacastín

SUBASTA DE PIÑA ALBAR

El día veintitrés del próximo mes de octubre, a las once de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta para la enajenación del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, número 124 del Catálogo, calculando en 200 (doscientos) hectolitros de piña, bajo el tipo de tasación de CATORCE MIL QUINIENTAS CUATRO PESETAS.

Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar en Arcas municipales el 5 por 100 del tipo de tasación, en concepto de fianza provisional, siendo de cuenta del que resulte rematante cuantos gastos se originen con motivo de la subasta, y servirá de base para ella lo previsto en el pliego especial de condiciones facultativas publicado en el B. O. de la provincia con el número 97, de fecha 14 de agosto de 1935.

Las propuestas se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad ..., de estado ..., de profesión ... y vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de esta provincia del día ... de ... de 1954, y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base para la subasta del fruto de piña albar del monte de los propios de Villacastín, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los mencionados pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Villacastín, 24 de septiembre de 1954.---El Alcalde, *Mariano González.*

3066

VEGANZONES

SUBASTA DE PIÑAS

Al siguiente día hábil después de transcurridos veinte también hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, de un Concejal de este Ayuntamiento, del empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura y del Secretario de esta Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios, núm. 171 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «El Pinar», durante el año forestal de 1954-55, para mil reses lanares, bajo el tipo de tasación de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, extendidos en papel de la clase 6.ª o reintegrados convenientemente, admitiéndose las proposiciones durante todos los días hábiles, a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia, hasta el último hábil anterior a la celebración de la misma, desde las diez a las doce horas, las cuales serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

A las proposiciones habrán de acompañar los licitadores el documento que acredite la constitución de la garantía de *setenta y cinco* pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación, en metálico, valores o signos de crédito del Estado, y además una declaración jurada, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Serán de cuenta del que resulte rematante el pago de los gastos de gestión técnica, 473,20 pesetas, más el aumento que con motivo de la subasta experimente y que ingresará en la habilitación del Distrito Forestal de Segovia antes de expedirle la licencia, siendo también de su cuenta el pago de anuncios de subasta, reintegros del expediente y todos cuantos se originen con motivo de la misma.

Los licitadores que pretendan tomar parte en esta subasta, habrán de presentar ante la Mesa la cartilla ganadera de tratamiento sanitario, justificativa de ser ganadero de la especie que ha de aprovechar los pastos que se subastan.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda a los tres días siguientes, en el mismo sitio y bajo las mismas condiciones que la primera.

Veganzones a 24 de septiembre de 1954.—El Alcalde, *Gregorio Cuesta.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta de los pastos sobrantes del monte pinar número 171, denominado «El Pinar», para el año forestal de 1954-55, se compromete a llevar a efecto el mencionado aprovechamiento con 1.000 cabezas de ganado lanar, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3053

PEDRAZA

Confeccionado el pliego de condiciones económicas para las subastas de pastos de los montes de estos propios titulados «Dehesilla de Casasola», núm. 203, y «Dehesa Vieja», número 204, para el año forestal de 1954 a 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Pedraza, 23 de septiembre de 1954. El Alcalde, *Mariano Pascual.*

3054

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base para la enajenación mediante subasta pública de los productos primarios del monte de estos propios, se hace saber se encuentra expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por quien tenga interés directo en dicha enajenación.

Zarzuela del Pinar a 22 de septiembre de 1954. El Alcalde, *Zenón Domínguez.*

3055

PRADENA

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por contribución territorial rústica de este término municipal para el próximo año de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar las oportunas reclamaciones, que sólo versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Prádena a 23 de septiembre de 1954. El Alcalde, José Sanz.

3057

AYUNTAMIENTO DE TORRE VAL DE SAN PEDRO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económicas para la subasta del aprovechamiento de pastos en el monte núm. 218, denominado «La Dehesa», queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oir reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Torre Val de San pedro a 22 de septiembre de 1954.—El Alcalde, *Daniel Benito.*

3059

ALCALDIA DE PARADINAS

EDICTO

Quedan expuestas al público en esta Secretaría las cuentas y justificantes del presupuesto extraordinario formado para la construcción de dos casas para vivienda de los señores Maestros, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse los reparos o reclamaciones que se crean oportunas.

Paradinas a 22 de septiembre de 1954.—El Alcalde, *Severino Martín.*

3061

CABALLAR

A los efectos establecidos en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla el pliego de condiciones aprobado para la subasta de pastos del monte número 130, denominado «Monte de Arriba», de la pertenencia de este Municipio, y año forestal de 1954-55, para que durante el plazo de ocho días pueda ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Caballar a 22 de septiembre de 1954.—El Alcalde, *Urbano Berrocal.*

3071

LA CUESTA

Formadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales para la percepción del recargo y exacciones del arbitrio sobre las contribuciones Industrial, Rústica y Urbana, que han de regir en el presupuesto de ingresos en el ejercicio de 1955, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durate cuyo plazo pueden ser examinadas por quienes se consideren interesados en las mismas, y puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas.

La Cuesta, 25 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Urbano Gil.

3074

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

La Cuesta a 25 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Urbano Gil.

3074

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

La Cuesta, a 25 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Urbano Gil.

IMPRENTA PROVINCIAL